

RESOLUCION No. 110
(18 de junio de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 013 del 14/11/2017, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2017.
- Que mediante resolución No. 5102 de fecha 29 de diciembre de 2017 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Que en el acuerdo No. 013 del 14/11/2017, en su artículo 14, el Gerente podrá efectuar traslados internos que se requieran dentro del presupuesto, siempre y cuando no afecten el monto total del mismo y se efectúen conforme a la Ley de Presupuesto.
- Que en el desarrollo de sus actividades la ESE Hospital del Sarare requiere realizar traslados internos entre los rubros de presupuesto de gastos y suplir algunas necesidades presentadas para el normal funcionamiento del Hospital.
- Que la técnico de presupuesto y el Subgerente Administrativo certificaron la existencia de los saldos en los rubros presupuestales que se van a Contracreditar.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Contracredítese el presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2018, en la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$1.607.713.324)**, según el siguiente detalle:





RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	1.607.713.324
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	593.200.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	480.000.000
2101010101	Sueldos Administracion Planta	60.000.000
2101010201	Sueldos Asistencial Planta	40.000.000
2101030201	Sueldos Remuneracion Servicios Tecnicos	180.000.000
210103020701	Cesantías	200.000.000
2102	GASTOS GENERALES	113.200.000
21020301	Adquisicion de Equipos de Computo	14.200.000
2102050205	Combustibles y Lubricantes	29.000.000
2102060101	Mantenimiento Mano Obra	12.000.000
2102060102	Mantenimiento Repuestos	12.500.000
2102070201	Comunicación y Transporte	5.000.000
21030103	Tasa para la Vigilancia	12.000.000
2102130102	Capacitación	3.000.000
21050101	Sentencias y Conciliaciones	25.500.000
22	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	1.014.513.324
22010301	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	100.249.421
22010401	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	914.263.903

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, acredítese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2018 en la suma, de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$1.607.713.324)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	1.607.713.324
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	586.200.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	280.000.000
2101020101	Honorarios Administrativos	90.000.000
2101030206	Horas Extras Asistencial	180.000.000
2101030109	Remuneracion por Servicios Tecnicos	10.000.000
2102	GASTOS GENERALES	306.200.000
21020303	Adquisicion de Licencias de Software	4.200.000
2102050201	Materiales	3.000.000
2102050102	Elementos de Aseo	25.000.000
2102060201	Mantenimiento Mano de Obra	8.500.000
2102060202	Mantenimiento Repuestos	16.000.000
2102070101	Comunicación y Transporte	20.000.000
2102070102	Comunicación y Transporte	2.000.000
21020901	Servicios Publicos	10.000.000
2102110201	Arrendamientos	7.000.000
2102120101	Viaticos y Gastos de Viaje	7.000.000
2102130202	Capacitacion	3.000.000
2102160202	Dotacion Personal Contrato	500.000
2102180201	Servicio Plan Territorial de Interv. Colectivas	200.000.000
2104	GASTOS DE COMERCIALIZACION	7.000.000
2104010201	Alimentacion	7.000.000
22	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	1.014.513.324
22010201	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	1.014.513.324

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 18 días del mes de Junio de 2018.



NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

Revisó: Dra. Ariela Gelvis, 
Aprobó: Dr. Nestor Bastianelli R. 
Digitó: Elizabeth Higuera Cha. 